



**INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE
ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- *Segunda Fase de socialización, después del primer debate del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios diciembre 2020 a marzo 2021*
- *Respuesta a la Resolución No. 013-CUS-2022 Comisión de Uso de Suelo: observaciones de los Concejales René Bedón y Fernando Morales*

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Febrero, 2022

1. ANTECEDENTES

- El día viernes 4 de diciembre de 2020, mediante sesión extraordinaria Nro. 110, el Concejo Metropolitano conoció en primer debate el *“Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios del Distrito Metropolitano de Quito”*, en la que los señores y señoras concejales solicitaron ampliar las socializaciones con la comunidad respecto a dicho proyecto de ordenanza, a fin de que la mayor cantidad de dirigentes barriales, delegados/as a la Asamblea del DMQ, presidentes de los GADs parroquiales rurales y moradores, conozcan este proyecto y puedan aportar en el texto de la ordenanza y en el mapa de delimitación de barrios de acuerdo a su identidad.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4378-O Quito, de fecha 06 de diciembre de 2020, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito remite al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo las observaciones emitidas por los señores y señoras concejales en la sesión extraordinaria Nro. 110 del Concejo Metropolitano, siendo la más destacada, la petición de realizar un mayor número de socializaciones con la comunidad del proyecto de ordenanza en mención.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0177- O, de 25 de abril de 2021, el doctor Santiago Guarderas, Concejel Metropolitano, solicita a las Administraciones Zonales, lo siguiente: *“(...) remitir los informes de socialización de la segunda fase del “Proyecto de Ordenanza de Delimitación de barrios del DMQ”*.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0305-O de 18 de enero de 2022, la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, doctora Mónica Sandoval solicita a

la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:
“(...) me permito solicitar a usted que en el término de dos (2) días, se remita para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, un informe respecto del estado actual del proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios.”

- La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, abogada Carolina Velásquez, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0098-O de 20 de enero de 2022, solicitó a las nueve (9) Administraciones Zonales *“(...) la actualización de los informes de socialización de la segunda fase del proyecto de ordenanza hasta el 27 de enero de 2022, con sus respectivos anexos. Los informes deberán especificar el número de participantes, los medios de socialización, fechas y horas, y acuerdos definidos con la comunidad con sus respaldos.”*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0101-O de 20 de enero de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite a la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo el informe solicitado por esta Secretaría General, indicando en lo principal que la segunda fase de socialización está finalizada y que existen dos casos puntales en la Administración Zonal Los Chillos y Eugenio Espejo que amerita modificación en los límites barriales propuestos.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-005423-0 de 24 de enero de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, convoca a sesión extraordinaria Nro. 130 de la Comisión de Uso de Suelo, el día jueves 27 de enero de 2022 a las 09h00 vía Microsoft Teams, para tratar como primero punto del Orden del Día: *“1. Conocimiento de las observaciones “PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; y resolución al respecto”.*

- La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, abogada Carolina Velásquez, en atención a la convocatoria de la Comisión de Uso de Suelo, el día jueves 27 de enero de 2022, expone el “*estado actual del proceso de socialización del proceso de delimitación de barrios del DMQ*” conforme el Informe Técnico remitido a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0101-O de 20 de enero de 2022; y, las respuestas a las “*observaciones de los señores concejales dadas en el primer debate en el Concejo Metropolitano realizado el 4 de diciembre de 2020*” (Anexo Nro. 1):
 1. **Presentación PPT: estado actual de la segunda fase de socialización del proceso de delimitación de barrios DMQ.**
 2. **Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0101-O de 20 de enero de 2022: informe actual de la segunda fase de socialización del proceso de delimitación de barrios DMQ.**
 3. **Matriz de observaciones de concejales en primer debate de Concejo Metropolitano, 04 de diciembre de 2021).**

- Mediante Resolución No. 013-CUS-2022 de 27 de enero de 2022, la Comisión de Uso de Suelo, resuelve: “*solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el término de 2 días proceda documentadamente a la aclaración de las observaciones formuladas por los señores concejales René Bedón y Fernando Morales durante la sesión.*”

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0176-O de 31 de enero de 2022, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, abogada Carolina Velásquez, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, una prórroga para dar cumplimiento con la Resolución No. 013-CUS-2022

de 27 de enero de 2022 de la Comisión de Uso de Suelo, en virtud del literal c) del artículo 13 de la Resolución No. C074 del Concejo Metropolitano, debido a que los barrios La Floresta (Administración Zonal Eugenio Espejo); y, Barrios San Carlos, La Concepción y Jardines del Pedregal (Administración Zonal Valle de Los Chillos) aún se encuentran definiendo los límites barriales, por pedido de la comunidad. Así como también, se requirió la actualización de los procesos de socialización, dado que la Secretaria General de Coordinación Territorial anterior, magister Ximena Villafuerte, no entregó los informes de participación ciudadana de la segunda fase de socialización, como parte de su informe de fin de gestión.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCYTPC-2022-0177-O de 31 de enero de 2022, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, abogada Carolina Velásquez, solicitó a las nueve (9) Administraciones Zonales un alcance a los informes de actualización en el que precisen únicamente la siguiente información: 1. Especificar con precisión el barrio que sufrió la actualización respectiva con respecto a la delimitación y su proceso de socialización: indicando fecha, día, hora, acuerdos definidos con la comunidad, respaldos. 2. En caso de no existir actualización en la delimitación de barrios, únicamente indicar que se ratifican en el informe final enviado en la segunda fase de socialización. 3. La conclusión de este alcance no debe contener temas pendientes, se debe especificar la finalización del proceso de socialización.
- Las nueve (9) Administraciones Zonales remiten a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana los **Informes de Participación Ciudadana de la Segunda Fase de Socialización de las Administraciones Zonales actualizados a febrero 2022**, en cumplimiento a la disposición contenida en el oficio Nro. GADDMQ-SGCYTPC-2022-0177-O de 31 de enero de 2022:

- Administración Zonal Quitumbe: Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0531-O de 09 de febrero de 2022.
- Administración Zonal Eloy Alfaro: Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0344-O de 09 de febrero de 2022.
- Administración Zonal Manuela Sáenz: Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0231-O de 09 de febrero de 2022.
- Administración Zonal Eugenio Espejo: Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0433-O de 09 de febrero de 2022.
- Administración Zonal La Delicia: Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0303-O de 09 de febrero de 2022.
- Administración Zonal Calderón: Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0483-O de 07 de febrero de 2022.
- Administración Zonal Tumbaco: Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0266-O de 09 de febrero de 2022.
- Administración Zonal Los Chillos: Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-204-M de 09 de febrero de 2022.
- Administración Zonal La Mariscal: Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0077-O de 09 de febrero de 2022.

2. OBJETO

El presente informe tiene por objeto evidenciar el involucramiento de la ciudadanía en la segunda fase de la socialización del “*Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios del Distrito Metropolitano de Quito*” realizada desde el primer debate de dicho proyecto en el Concejo Metropolitano de Quito, esto es desde el viernes 04 de diciembre de 2020, con la actualización en casos específicos hasta febrero de 2022; y, documentar los resultados de estas socializaciones, llevadas a cabo en las nueve (9) Administraciones Zonales.

Además, este informe también tiene por objeto, responder las observaciones de los señores concejales planteadas en la sesión extraordinaria Nro. 130 de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el día jueves 27 de enero de 2022.

3. BASE LEGAL

Según lo prescrito en los artículos 57 letra z) y 87 letra x) del COOTAD, una de las competencias de los concejos metropolitanos y municipales es regular la delimitación de los barrios, a través de ordenanza, tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

4. CONVOCATORIAS

En la segunda fase de socialización se logró el objetivo de socializar a más del 51% de personas, en relación a la primera fase, ya que hubo un total de **1.862 participantes**, entre los cuales encontramos, delegados de las Asambleas Barriales, dirigentes barriales, presidentes de los GADs parroquiales rurales, representantes de comunas; y, moradores.

Específicamente, el objetivo era llegar a más ciudadanía en esta segunda fase de socialización los mismos que no fueron considerados en la primera fase de socialización; o personas que requerían aclaración o rectificación en sus límites barriales, dando un total de **4.106 participantes en las dos fases de socialización**.

5. METODOLOGÍA DE LA SOCIALIZACIÓN EN LA SEGUNDA FASE

Las herramientas de participación ciudadana que se emplearon en las nueve (9) Administraciones Zonales para el proceso de socialización en esta segunda fase de la delimitación de barrios del Distrito Metropolitano de Quito, fueron los siguientes:

- **Reuniones presenciales**, en algunos casos con la presencia del doctor Santiago Guarderas, en ese entonces Vicealcalde de Quito, equipo técnico de las

Administraciones Zonales, equipo técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, el equipo técnico del CONALI

- **Reuniones virtuales:** a través de las plataformas virtuales: Zoom o Microsoft Teams.
- **Convocatorias:** abiertas a toda la ciudadanía en general y difundidas por distintos medios de comunicación, tales como: WhatsApp, llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales, etc.
- **Socializaciones en territorio:** de acuerdo a la ubicación del barrio a delimitarse; y, en las Administraciones Zonales.
- **Mapa interactivo de la delimitación barrial,** que permitió que los participantes en las socializaciones puedan identificar los límites de cada barrio y modificarlos de acuerdo a la historia, cultura, identidad, entre otros elementos.
- **Link del plano digital de la delimitación barrial:** <https://territorio.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=406f6d4c8b2d4837bc5b1e97efcb4a54> que permitió que los participantes, puedan identificar los límites de cada barrio y revisarlos previo a las socializaciones y emitir sus observaciones sobre ellos.
- **Fichas barriales:** elaboradas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que fueron compartidas con los participantes, previo a las socializaciones, en las que constan los límites de cada barrio, la Administración Zonal a la que pertenece el barrio, la parroquia, el código, el área (m²), escala.

En cuanto al desarrollo de las socializaciones, tanto los Directores de Gestión Participativa y los Directores de Gestión del Territorio de las Administraciones Zonales realizaban la presentación del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios, así como también, la presentación de la propuesta tentativa de los límites de cada barrio por parroquia, para continuar con un trabajo más participativo con la ciudadanía, el cual

consistía en revisar el plano interactivo de su barrio, en este punto es donde la ciudadanía realizaba las observaciones en caso de requerir una rectificación en la delimitación presentada, esta participación se puede evidenciar, en los registros de asistencia adjuntos, como en los registros fotográficos en los informes de las nueve (9) Administraciones Zonales.

Las observaciones realizadas por los participantes fueron recogidas y aprobadas en el plano interactivo de cada barrio por parte de los responsables de llevar cabo la reunión, una vez que hubo consenso de la mayoría de los participantes de la delimitación, lo cual queda demostrado en las actas de cada socialización, suscritas por los participantes y funcionarios municipales. En los casos que no se requería modificación a la delimitación barrial, se procedía a tomar votación para dejar constancia de la aceptación de la participación en la delimitación barrial presentada, lo que también consta en las actas de registro de los participantes.

6. INFORMES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ADMINISTRACIONES ZONALES (ACTUALIZACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE SOCIALIZACIÓN A FEBRERO 2022)

En atención al requerimiento de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, abogada Carolina Velásquez, contenido en Oficio Nro. GADDMQ-SGCYTPC-2022-0177-O de 31 de enero de 2022, a través del cual solicitaba actualizar los informes de participación ciudadana de la segunda fase de socialización; es decir, de aquellas socializaciones realizadas después del primer tratamiento del Proyecto de Ordenanza en el Concejo Metropolitano el 04 de diciembre de 2020, seis (6) Administraciones Zonales se ratificaron en el informe de participación ciudadana de la segunda fase de socialización emitido en marzo 2021; y, tres (3) Administraciones Zonales actualizaron los informes de participación ciudadana de la segunda fase de

socialización del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios a febrero 2022, según el siguiente detalle:

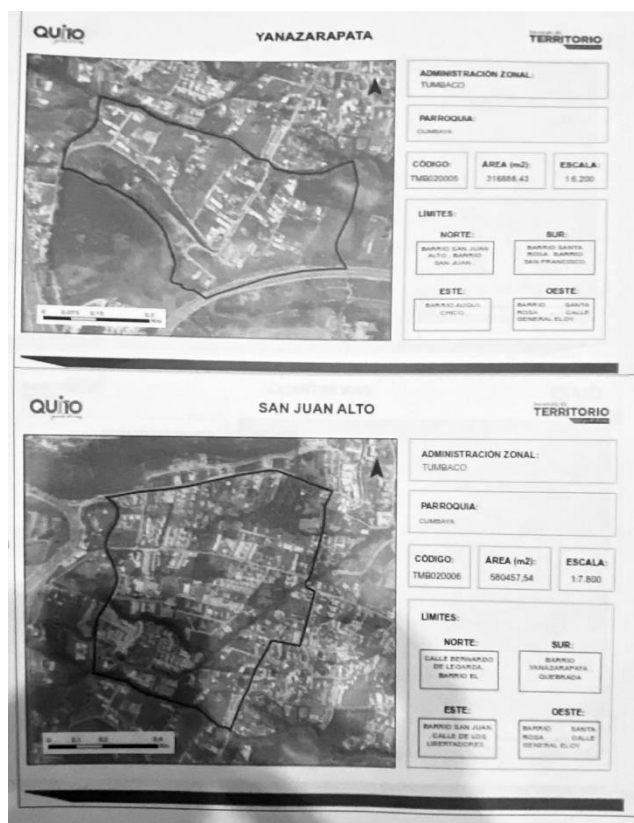
Administración Zonal	Ratifica informe de participación ciudadana de la segunda fase de socialización del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios del DMQ de marzo 2021	Actualiza informe de participación ciudadana de la segunda fase de socialización del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios del DMQ a febrero 2022
Manuela Sáenz	Ratifica informe de marzo 2021	
Calderón	Ratifica informe de marzo 2021	
Quitumbe	Ratifica informe de marzo 2021	
Tumbaco	Ratifica informe de marzo 2021	
La Delicia	Ratifica informe de marzo 2021	
Eloy Alfaro	Ratifica informe de marzo 2021	
Valle de los Chillos		Actualiza informe a febrero 2022
Especial Turística La Mariscal		Actualiza informe a febrero 2022
Eugenio Espejo		Actualiza informe a febrero 2022

Cada informe consta de:

1. La metodología de socialización aplicada por la Dirección de Participación Ciudadana y las Coordinaciones Parroquiales de cada Administración Zonal
2. El desarrollo del proceso de socialización.
3. Las problemáticas identificadas durante la socialización.
4. Resultados del proceso de socialización.
5. Conclusiones
6. Anexos que demuestran las convocatorias, el desarrollo de la socialización, las votaciones, las actas de las socializaciones con el registro de asistencia, evidencia fotográfica de las socializaciones; y, las fichas de cada barrio.

- a. Cada barrio cuenta con una **FICHA** que describe a la Administración Zonal a la que pertenece el barrio, la parroquia, el código, el área (m²), escala; y límites.

Ejemplo:



6.1. Resultados de los informes de participación ciudadana de la segunda fase de socialización del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios

En los informes de participación ciudadana de las Administraciones Zonales de la segunda fase de socialización del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios se puede constatar que se contó con la presencia de **1.862 participantes en la segunda fase de socialización**; es decir, más del 51% de participantes, en comparación con la primera fase

de socialización en la que se constató 2.244 participantes, dando un total de **4.106 personas** socializadas en **217 socializaciones** en total en las dos fases de socialización.

De la segunda fase de socialización se destaca lo siguiente, conforme constan en los informes de participación ciudadana de los nueve (9) Administraciones Zonales:

- Con la segunda fase de socialización se logró socializar el Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios a un total de **4.106 personas** en las nueve (9) Administraciones Zonales.
- La socialización comprendió a moradores, líderes barriales, dirigentes barriales, presidentes y autoridades de gobiernos autónomos descentralizados parroquiales; y asambleístas zonales y de la Asamblea de Quito.
- Para la delimitación barrial se tomó en consideración los aportes entregados por los presidentes y autoridades de gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, lo que contribuyó a la delimitación; y, que fue considerada para ser plasmada en los mapas de cada barrio.
- Para la delimitación barrial se tomó en consideración el conocimiento real y territorial; así como también los documentos y planos que aportaron los representantes barriales, los que fueron plasmados en los mapas de cada barrio.
- Se identificó a los **asentamientos humanos de hecho regularizados**, en coordinación con la información oficial entregada por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, de tal manera que se encuentra visualizados en los mapas de cada barrio, pero no se los delimita, porque este Proyecto de Ordenanza sólo delimita barrios.

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO	BARRIOS
Ocupación precaria con fines habitacionales en forma pública, pacífica, ininterrumpida	No son asentamiento, no son posesionarios, no han ocupado la propiedad de manera ilegal e irregular
Ocupación del predio por cinco años	Son propietarios de cada lote adquiridos por modos de adquisición de dominio legal
Es un macrolote fraccionado en lotes individuales	Cada lote tiene un número de predio, clave catastral y propietario. El conjunto de predio conforman manzanas. Conjunto de manzanas conforman unbarrio.
Ocupación de lotes ajenos que hacen un conjunto de familias	Habitan y son propietarios de manera histórica por adquisición del dominion sin proceso de regularización
Son regularizados con ordenanza como: comité pro mejoras, cooperativa, lotización, urbanización, ciudadela	Cada propietario de un predio tiene una escritura de propiedad y han adquirido la propiedad por transferencia de dominio legales.
Los copropietarios o socios no cuentan con las escrituras de propiedad	Cada propietario cuentan con escrituras de propiedad

- En la socialización se indica que los asentamientos humanos de hecho no regularizados no serán graficados en el mapa de delimitación de barrios, por encontrarse aún en proceso de regularización.
- En la socialización se aclara la diferencia entre “barrio” y “asentamiento humano de hecho”, así como su régimen jurídico aplicable, sus características y las razones por las cuales no son delimitados. Se enfatiza que los asentamientos humanos cuentan con su propia ordenanza metropolitana que los regulariza. Además, se recalca que a través del Proyecto de Ordenanza únicamente se delimitan los barrios, pero no los asentamientos humanos, porque al ser macrolotes fraccionados, sus linderos están aprobados en la ordenanza de regularización, los que son intocables a través de este Proyecto de Ordenanza.
- En la socialización se indicó que esta la primera vez que el Municipio de Quito contará con una ordenanza que regule la delimitación barrial, la que servirá como un instrumento de planificación del ordenamiento territorial; y, será aplicada por todas las entidades municipales.
- En la socialización se indica que los barrios pueden estar compuestos de asentamientos humanos de hecho regularizados; es decir, que en un barrio pueden coexistir uno o más asentamientos humanos de hecho, por esa razón, son visualizados en los mapas de cada barrio, en caso de existir.
- En la socialización se explicó que las urbanizaciones y cooperativas no son delimitadas en el Proyecto de Ordenanza, porque éstos son elementos que conforman un barrio.
- Durante la socialización también participaron los dirigentes de las comunas, por lo que éstas se encuentran visualizadas en el mapa de delimitación de barrios, pero no delimitadas, por no ser barrios. La delimitación de las comunas es competencia exclusiva de la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- La socialización se realizó con el acompañamiento de los técnicos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y se explicó a los participantes que se tomó en cuenta

la configuración territorial actual del Distrito Metropolitano de Quito a una escala de 1:1.000 para la zona urbana y 1:5.000 para la zona rural así como las particularidades del territorio de cada una de las Administraciones Zonales y la identidad cultural, historia, y aspectos sociales que conforman un barrio, bajo los parámetros entregados por la misma ciudadanía.

- En la socialización se manifestó a los participantes que las fuentes utilizadas para delimitar los barrios, fueron: los planos georreferenciados e información otorgada por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Asimismo, se utilizó la delimitación de las parroquias rurales y urbanas dispuesta por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) por ser el ente rector nacional de la fijación de límites territoriales y la solución de 22 conflictos limítrofes aprobados por el CONALI. Además, se utilizó la información de límites de la Ordenanza Metropolitana No. 3050 de 19 de agosto de 1993 publicada en Registro Oficial Suplemento No. 342 de 22 de diciembre de 1993; y, la Ordenanza Metropolitana Nro. 002 (límites de las Administraciones Zonales), aprobada el 14 de diciembre de 2000, dando como resultado una base de datos de los barrios existentes en el Distrito Metropolitano de Quito y el detalle de sus límites, que fueron cartografiados y georreferenciados, a través de una plataforma digital; respetando los accidentes geográficos existentes.
- Durante el proceso de socialización se pudo identificar conflictos limítrofes de parroquias generados por la desactualización de los límites de las parroquias urbanas y rurales con relación a la localización geográfica actual de los barrios, lo que deberá ser resuelto más adelante en otro proceso legislativo; y, dando como resultado, que ciertos barrios quedan divididos en dos parroquias como la Ciudadela Bermeo y los 4 asentamientos humanos de hecho en la Parroquia de Llano Chico y Amagás del Inca.
- En la socialización se indicó que este Proyecto de Ordenanza no afecta a los presupuestos participativos de la comunidad en las Administraciones Zonales para la realización de obras públicas, como tampoco afecta a la conformación de los comités

barriales u organizaciones representativas de los barrios. De igual manera, se aclaró que de ninguna manera esta ordenanza afecta su derecho a la participación ciudadana, porque según la Constitución de la República del Ecuador cualquier persona o grupo de personas tiene el derecho de a representar un barrio.

- Además, se clarificó que este Proyecto de Ordenanza tampoco modifica áreas verdes ni otorga derechos ni escrituras de propiedad, pues es una “herramienta de planificación” cuyo ámbito de aplicación es para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus instancias.
- En cada informe de participación ciudadana de la segunda fase de socialización de las Administraciones Zonales se puede observar las **problemáticas identificadas** en la delimitación barrial durante la socialización, las que fueron resueltas con los participantes en el mapa interactivo de la delimitación de barrios y en consenso de la comunidad, los que se encuentran anexos a este informe juntos con sus medios de verificación de la socialización, los que podrán ser revisados para constancia de lo dicho en este informe.

7. PARTICIPANTES Y SOCIALIZACIONES EN LAS ADMINISTRACIONES ZONALES EN LAS DOS FASES

TOTAL SOCIALIZACIONES	TOTAL PARTICIPANTES (primera y segunda fase de socialización)
217	4.106

8. NÚMERO DE PARTICIPANTES EN RELACIÓN A PARROQUIAS SEGUNDA FASE

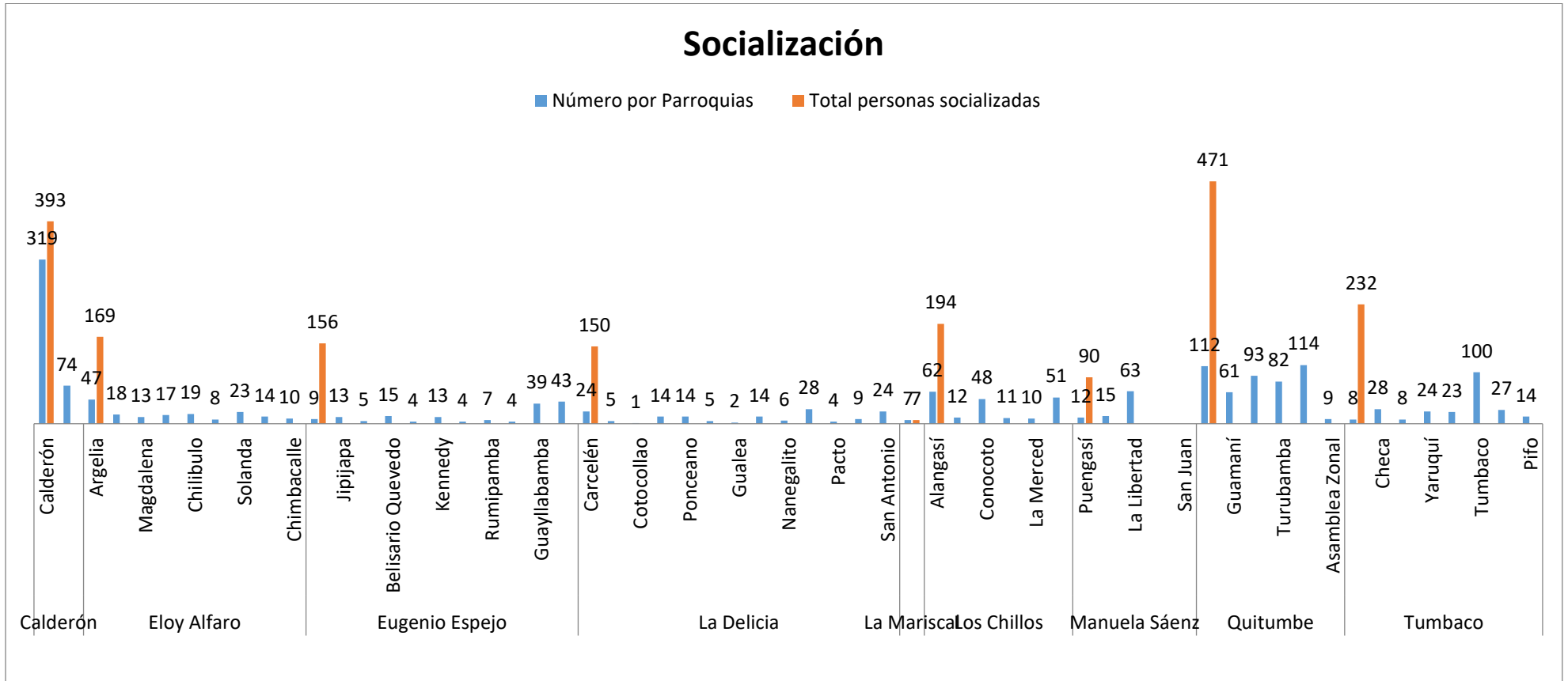
Administración Zonal	Parroquia	Número participantes por Parroquias	Total participantes socializados		
Calderón	Calderón	319	393		
	Llano Chico	74			
Eloy Alfaro	Argelia	47	169		
	Ferroviana	18			
	Magdalena	13			
	La Mena	17			
	Chilibulo	19			
	Lloa	8			
	Solanda	23			
	San Bartolo	14			
	Chimbacalle	10			
	Eugenio Espejo	Iñaquito		9	156
Jipijapa		13			
Cochapamba		5			
Belisario Quevedo		15			
San Isidro del Inca		4			
Kennedy		13			
Concepción		4			
Rumipamba		7			
Nayón		4			
Guayllabamba		39			
Mariscal Sucre		43			
La Delicia		Carcelén	24	150	
		Comité del Pueblo	5		
	Cotacollao	1			
	El Condado	14			
	Ponceano	14			
	Calacalí	5			
	Gualea	2			
	Nanegal	14			
	Nanegalito	6			

	Nono	28	
	Pacto	4	
	Pomasqui	9	
	San Antonio	24	
La Mariscal	La Mariscal	7	7
Los Chillos	Alangasí	62	194
	Guangopolo	12	
	Conocoto	48	
	Pintag	11	
	La Merced	10	
	Amaguaña	51	
Manuela Sáenz	Puengasí	12	90
	Centro Histórico	15	
	La Libertad	63	
	Itchimbía		
	San Juan		
Quitumbe	La Ecuatoriana	112	471
	Guamaní	61	
	Quitumbe	93	
	Turubamba	82	
	Chillogallo	114	
	Asamblea Zonal	9	
Tumbaco	Tababela	8	232
	Checa	28	
	Puembo	8	
	Yaruquí	24	
	Cumbayá	23	
	Tumbaco	100	
	El Quinche	27	
	Pifo	14	

TOTAL	1.862 PARTICIPANTES (SEGUNDA FASE)
--------------	---

Socialización

■ Número por Parroquias ■ Total personas socializadas



9. DOCUMENTOS DE SOCIALIZACIÓN, SEGUNDA FASE

Administración Zonal	Registro fotográfico	Registro de asistencia y actas de reunión	Fichas barriales y planos	Audios
Calderón	X	X	X	
Eloy Alfaro	X	X	X	
Eugenio Espejo	X	X	X	
La Delicia	X	X	X	
Especial Turística La Mariscal	X	X	X	X
Valle de los Chillos	X	X	X	
Manuela Sáenz	X	X	X	
Quitumbe	X	X	X	X
Tumbaco	X	X	X	

10. OBSERVACIONES CONCEJALES RENÉ BEDON Y FERNANDO MORALES (RESOLUCIÓN NO. 013-CUS-2022 COMISIÓN DE USO DE SUELO)

Anexo Nro.2: observaciones concejales René Bedón y Fernando Morales en sesión extraordinaria de comisión de uso de suelo de 27 de enero de 2022

11. CONCLUSIONES

De conformidad con los informes de participación ciudadana de la segunda fase del proceso de socialización de las nueve (9) Administraciones Zonales, se concluye:

- Se cumplió con el objetivo de evidenciar mayor participación ciudadana en esta iniciativa legislativa, puesto que se llegó a socializar a 1.862 participantes adicionales a los 2.244 de la primera fase de socialización, dando como resultado un total de 4.106 participantes en 217 socializaciones, respetando historia, identidad y particularidades.
- Durante la socialización se identificaron problemáticas en la delimitación de barrios propuesta, por lo que junto con la ciudadanía se llegaron a acuerdos que se encuentran plasmados en los mapas de los barrios. Para lo cual, es necesario remitirse a cada informe de participación ciudadana de las Administraciones Zonales.
- Se evidenció la necesidad de modificar los límites parroquiales, considerando que hay barrios que están en el límite de dos parroquias, como ejemplo, barrio La Bermeo, ubicado entre las Administraciones Zonal Eloy Alfaro y Manuela Sáenz.
- Con la participación ciudadana en este proceso, se logró visualizar a los asentamientos humanos regularizados; y, se clarificó que son diferentes a los barrios, por lo que no pueden ser delimitados en este Proyecto de Ordenanza por su régimen jurídico.
- Con el proceso de socialización se efectivizó el derecho de participación ciudadana contemplado en los artículos 95 de la Constitución y 302 del COOTAD.

De conformidad con lo expuesto, y toda vez que los informes de de las Administraciones Zonales evidencian la participación activa de la ciudadana en este proceso de construcción del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios del DMQ, se emite INFORME FAVORABLE de participación ciudadana.

Elaborado por: Elda Rosales	Técnica en Participación Ciudadana	Firma:
Revisado por: Gabriela Cárdenas	Coordinadora Metropolitana de Participación Ciudadana	
Autorizado por: María José Escobar	Directora Metropolitana de Participación Ciudadana	
Aprobado por: Carolina Velásquez	Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	